PS/7105

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expte. Nº 2024-4-1-0003855

Montevideo, 14 AGO. 2024

VISTO: la invitación recibida con el fin de participar de la "26º Conferencia Regional de INTERPOL para las Américas", a realizarse en la ciudad de Nassau, Mancomunidad de las Bahamas, del 11 al 13 de setiembre de 2024;----------

RESULTANDO: I) que participará de la citada actividad el señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Comisario Mayor Danilo Horacio Alzamendi Suárez, titular de la cédula de identidad número 3.756.303-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría;----------

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U$S 3.776 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y seis) con abatimiento del 60 % el 15 de setiembre de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;----------

III) que por falta de disponibilidad de vuelos el señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Comisario Mayor Danilo Horacio Alzamendi Suárez deberá partir el 9 de setiembre y retornar el 15 de setiembre de 2024;----------

IV) que el costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Nassau-Montevideo, por el monto de U$S 920 (dólares estadounidenses novecientos viente), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito;----------

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de referencia;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley Nº 16.170 referida, artículo 46 de la Ley Nº 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;----------

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Nassau, Mancomunidad de las Bahamas del 9 al 16 de setiembre de 2024, al señor Director de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL, Comisario Mayor Danilo Horacio Alzamendi Suárez,

PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

titular de la cédula de identidad número 3.756.303-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, con el fin de participar de la "26° Conferencia Regional de INTERPOL para las Américas";----------

2°) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U$S 3.776 (dólares estadounidenses tres mil setecientos setenta y seis) con abatimiento del 60 % el 15 de setiembre de 2024, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.----------

3°) El costo de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Nassau-Montevideo, por el monto de U$S 920 (dólares estadounidenses novecientos viente), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2, existiendo disponibilidad de crédito.-

4°) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.----------

5°) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.----------

6°) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y siga a la Dirección de la Policía Nacional para conocimiento, notificación del interesado, y demás efectos. Oportunamente, archívese.----------

DPN/AMA

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República